

08/11/2021

Calama: Fiscalía obtuvo condena de 16 años de presidio efectivo para autor del violento delito de robo con homicidio

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Calama, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de la ciudad pronunció la sentencia definitiva en que condenó a Juan Luis Pizarro Manque, de nacionalidad chilena (44 años), a la pena de 16 años de presidio mayor en su grado máximo como autor del delito consumado de robo con homicidio. Hecho perpetrado el 13 de noviembre del 2018.



El sentenciado fue condenado también a las penas accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y suspensión de cargos y oficios públicos, mientras transcurra la condena.

El Fiscal Adjunto de Calama, Raúl Marabolí Salas dijo que “se pudo acreditar los hechos gracias a diligencias investigativas realizadas por OS-9 de Carabineros y a diversas pruebas presentadas como: “testimonios de la pareja de la víctima, carabineros, pruebas documentales, periciales, fotografías e informes médicos, entre otros”.

EL CASO

Según los antecedentes dados a conocer durante el juicio, el hecho fue perpetrado el 13 de noviembre del 2018, en horas de la madrugada, cuando la víctima, quien ejercía labores de nochero-guardia de seguridad, le pidió al acusado, Juan Pizarro Manque, que saltara las rejas del Parque del Adulto Mayor, debido a que se le había quedado adentro las llaves de dicho recinto.

Tras conceder dicho favor, el acusado observó que la víctima mantenía un fajo de billetes en el bolsillo de su pantalón. Con esa información, el imputado se fue en búsqueda de un acompañante con el objeto de sustraer el dinero de la víctima, concurriendo momentos más tarde y aprovechando que ésta era de tercera edad.

Una vez en el lugar, el acusado y su acompañante, golpearon a la víctima en diferentes partes del cuerpo y le robaron \$600.000 en efectivo. Ante la resistencia de la víctima, el acusado le dio diversas estocadas con un desatornillador en su cuerpo y una estocada mortal a la altura de su cuello, lo que le provocó la muerte.

Según el informe del Servicio Médico Legal, la víctima murió por un shock hipovolémico, secundario a herida cortopunzante localizada a nivel cervical.